

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0559/2025/AVV

RECURRENTE

VS

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 (treinta y uno) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 05 (cinco) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 04 (cuatro) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; sin que se pronunciara al respecto. -----

**POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** -----

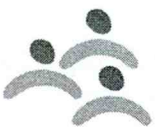
De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Segundo de la resolución dictada el día 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el siguiente sentido: -----

#### ANTECEDENTES

**De la resolución.** -En fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

#### **"RESOLUTIVOS [...]"**

**Segundo.** - De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **ORDENA** la búsqueda exhaustiva y razonable y posterior entrega de la información en la modalidad y por el medio elegido por la persona recurrente, **salvaguardando los datos personales que pudiera contener**, y en caso de que no obre en sus archivos de una respuesta fundada y motivada, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y en caso de no encontrar indicio alguno de información relacionada con lo antes referido, **deberá de entregar el acta formalmente emitida por el Comité de Transparencia del MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES que funde, motive y avale la inexistencia de la información señalada, de conformidad con los artículos 15, 136, 137 de la Ley de**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro respecto de lo  
requerido en la solicitud de información con número de folio 220457425000110.-

**Del informe de cumplimiento.** - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 04 (cuatro) de marzo  
de 2026 (dos mil veintiséis), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento, y agregó  
las siguientes probanzas: -----

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio PMC-UTAI-OF-028-2026 de  
fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), signado por la C. Marlen Ramírez Álvarez,  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Cadereyta de Montes,  
Querétaro. -----
  - 1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la tabla denominada "INGRESO DE  
EXPOFERIA CADEREYTA 2025 TESORERIA MUNICIPAL". -----
  - 1.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la lista de asistencia a la Sesión  
extraordinaria CT-EX/003-2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. -----
  - 1.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el acuerdo CT-EX/003-2026  
emitido en la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta de  
Montes, Querétaro en fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis). -----
  - 1.4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en un total de 15 (quince) facturas en  
versión pública. Lo anterior, acompañado por una constancia de versión pública emitida en  
atención al acuerdo CT-EX/003-2026, emitido en la Sesión extraordinaria del Comité de  
Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro en fecha 26 (veintiséis) de  
febrero de 2026 (dos mil veintiséis). -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las  
manifestaciones que a su derecho convinieran, situación que no ocurrió. -----

**De la información en alcance al informe de cumplimiento.**- Por acuerdo de 09 (nueve) de  
marzo de 2026 (dos mil veintiséis), se tuvo por recibida información en alcance al informe de  
pretendido cumplimiento, y agregó las siguientes probanzas: -----

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la versión pública del recibo de nómina  
de la C. Marlen Ramírez Álvarez. -----
  2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la versión pública del recibo de nómina  
de la C. Irais Segovia Feregrino. -----
  3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en la versión pública del recibo de nómina  
de la C. Laura Cruz García. -----
- Lo anterior, acompañado por una constancia de versión pública emitida en atención al acuerdo CT-EX/003-  
2026, emitido en la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta de  
Montes, Querétaro en fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis). -----
4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en una impresión de notificación vía  
correo electrónico emitido por la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes de

A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S



fecha 06 (seis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), enviado al medio señalado por la persona recurrente para recibir notificaciones. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente sustanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con el siguiente: -----

### CONSIDERANDO

Del análisis de las constancias que obran en el presente recurso de revisión, se advierte que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el oficio PMC-UTAI-OF-34-2026, de fecha 03 (tres) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), signado por la Lic. Marlén Ramírez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, manifestó que la información requerida había sido remitida a la persona recurrente, por el medio autorizado por esta y agregó diversas constancias. -----

Del oficio PMC-UTAI-OF-028-2026 de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) se informó que: -----

"[...] Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como de los artículos 125, 127, 131, 133 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que, una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos de la Tesorería Municipal, de este Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, fue encontrada la información solicitada, dando contestación a través de oficio PMC/DT/C/175/2026 informo lo siguiente:

"De lo anterior se da contestación a lo que a esta Tesorería compete:

1. El presupuesto y costo asignado para llevar a cabo la Feria Cadereyta 2025 \$23,000,000.00 (veintitrés millones 00/00M.N)
2. El origen del recurso asignado para llevar a cabo la Feria Cadereyta 2025 es de recurso Municipal
3. Se remiten las facturas pagadas para la realización de la Feria Cadereyta 2025.
4. Se anexa reporte del desglose de los conceptos que causaron un ingreso al Municipio por concepto de la Feria Cadereyta 2025.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

En atención al numeral 5 de la solicitud; informo que, mediante acta de sesión de Cabildo de fecha 31 de mayo del 2025, identificada con el numeral PMC-AAOV-SEC-31052025, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, aprobó la integración del Comité de feria "Cadereyta 2025" dentro del cual se aprobó que quedaría presidido por; Astrid Alejandra Ortega Vázquez (presidenta del comité), Laura Cruz García (tesorera), María Fernanda Trejo Estrada (secretaria), Alberto Jurado Vidal (vocal 1), María de los Ángeles Licea Hernández (vocal 2), Alma Delia Jiménez De Santiago (vocal 3) y Horacio González Briseño (vocal 4).

Del numeral 6; mediante respuesta emitida por la Coordinación de Recursos Humanos Municipal, de este Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a través de oficio PMC- CRH-OF-1812-2025 informo lo siguiente:



“Tras la debida revisión y consulta interna, le informamos de manera categórica que la persona JOSE VICENTE ORTEGA VAZQUEZ no labora actualmente en esta dependencia, ni existe registro alguno de un contacto o vinculo laboral que lo conecte de alguna forma con nuestras funciones o estructura organizacional.” (sic)

Del numeral 7; los servidores públicos que dieron atención a la presente solicitud son Marlen Ramírez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia, Iraís Segovia Feregrino coordinadora de Recursos Humanos y Laura Cruz García Tesorera Municipal.

Del numeral 8; donde solicita el recibo de pago mas reciente realizado a todas las personas señaladas en el numeral anterior, toda vez que no se hace mención por que concepto hace referencia el recibo de pago, no es posible entregar dicha información. [...]” (sic)

ACTUACIONES

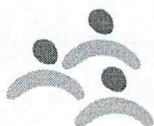
Aunado a lo anterior, el sujeto obligado también adjuntó un listado denominado “INGRESO DE EXPOFERIA CADEREYTA 2025”. -----

Se inserta captura de pantalla para mejor identificación, misma que fue puesta a la vista de la persona recurrente. -----

INGRESO DE EXPOFERIA CADEREYTA 2025										REPORTAL	
TESORERIA MUNICIPAL										30/09/2025	11.31
FOL. RBO.	FOLIO RBO./FERIA	CONTRIBUYENTE	MONTO	FECHA DE INGRESO	NUM. STANDS	GIRO O VENTA DE	UBICACIÓN	NUM. RBO. PAGO	FORMA DE PAGO		
1	4	NETO MONTES MODESTO	\$ 5,300.00	18/08/2025	25-B	SOPIA	ALLENDE	F2-002			
2	7	RAMA DIAZ GINA PAOLA	\$ 10,890.00	18/08/2025	12-H Y 13-H	COMIDAS OLIVETANAS	HIDALGO	F2-003			
3	11	HURTADO TAPIA NERVENDA	\$ 6,360.00	18/08/2025	22-B	ALIMENTE	ALLENDE	F2-004			
4	12	SANCHEZ CRUZ MA. CONCEPCION	\$ 9,900.00	18/08/2025	24-H Y 24-H	MOZOLE Y ANTORTON	HIDALGO	F2-005		TABLETA	
5	14	GUTIERRO RIVAS OTOMIA FELIX	\$ 12,000.00	18/08/2025	1-B Y 2-B	PAN	BENITO JUAREZ	F2-006			
6	16	RODRIGUEZ JIMENEZ KEVIN YAIR	\$ 14,280.00	18/08/2025	1-H Y 2-H	SOBRITAS Y TACOS	HIDALGO	F2-007			
7	19	RODRIGUEZ RESENDIZ RAYMUNDO	\$ 6,750.00	18/08/2025	3-15-LIN	HOT.DOG. + HAMBURGUESAS	MADERO (ENTRE ALLENDE	F2-008			
8	21	PEREZ MARTINEZ JOSE VICTOR	\$ 5,950.00	18/08/2025	26-H	SOBRITAS Y TACOS	HIDALGO	F2-009			
9	24	OCAMPO TORRES GAMAJEL NEFTALI	\$ 11,130.00	18/08/2025	10-B Y 11-B	RESUTERIA Y VARIOS ART.	ALLENDE	F2-010			
10	26	GUERRERO VELAZQUEZ ANDREA XIMM	\$ 5,830.00	18/08/2025	49-B	SOPIA	ALLENDE	F2-011			
11	30	OCAMPO TORRES SAMUEL JONATHAN	\$ 10,600.00	18/08/2025	43-B Y 44-B	SOBRAS PANA.DANNA	ALLENDE	F2-012			
12	32	HERNANDEZ OLIVERA URBANO	\$ 6,360.00	18/08/2025	47-B	COMIDA, POSTRES	ALLENDE	F2-013			
13	34	BRISÉNDI YARGAS LEONARDO DANIEL	\$ 6,545.00	18/08/2025	9-H	TACOS	HIDALGO	F2-014			
14	36	HURTADO TAPIA AMERICA	\$ 6,000.00	18/08/2025	1-VG Y 2-VG	ARTICULOS VARIOS	VICENTE BKO.	F2-015			
15	39	MATEO CRUZ J. TRINIDAD	\$ 10,710.00	18/08/2025	31-H Y 32-H	TACOS	HIDALGO	F2-016			
16	42	OLIVERA RESENDIZ ELIZABETH	\$ 11,000.00	18/08/2025	1-BJ Y 4-BJ	COMIDA, PAN Y PIZZA	ALFARO RABEZ	F2-017			
17	48	TOVAR CABELLO CYNTHIA GUADALUPE	\$ 12,720.00	18/08/2025	25-B Y 26-B	ROPA-PANTALONES	ALLENDE	F2-019		TRANSFER	
18	53	SANCHEZ RIVERA GENARO	\$ 5,200.00	18/08/2025	5-B	PANFUTA Y JUGUETA	ALLENDE	F2-020			
19	54	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	\$ 6,000.00	18/08/2025	3-VG	SOPIA	MADERO	F2-021			
20	55	ORTIZ GARCIA JORDANNY	\$ 10,000.00	18/08/2025	10-BJ Y 11-BJ	COMIDA, PAN Y PIZZA	BENITO JUAREZ	F2-022			
21	57	OCAMPO CABRANZA M.A. DEL ROSARIO	\$ 5,300.00	18/08/2025	16-B	SOPIA NUEVA	ALLENDE	F2-023			
22	63	ELIAS GUZMAN ORION	\$ 12,000.00	18/08/2025	13-BJ Y 15-BJ	PAN + PIZZA	BENITO JUAREZ	F2-024			
23	58	ALMARAZ MENDOZA LIZBETH	\$ 5,300.00	18/08/2025	40-B	ROPA AMERICANA	ALLENDE	F2-025			
24	47	GUZMAN GUZMAN SILVANA	\$ 15,000.00	18/08/2025	5-BJ, 6-BJ Y 7-BJ	PAN Y PIZZA	BENITO JUAREZ	F2-026			
25	1	NETO LEON ANAKARELI	\$ 5,995.00	18/08/2025	H-14	CREPAS	HIDALGO	A-978E			
26	3	NETO LEON EVERARDO	\$ 5,445.00	18/08/2025	10-H	ALMORBOSAS	HIDALGO	A-978F			
27	2	LEON OLIVERA ANA MARINA	\$ 5,445.00	18/08/2025	15-H	HAMBURGUESAS	HIDALGO	A-978G			
28	4	RESENDIZ ORTIZO MARIA GPE	\$ 10,890.00	18/08/2025	10-H Y 11-H	SOPIA, TAMALES Y POSTRE	HIDALGO	A-978H			
29	5	GUTIERREZ ESCOBAR ALDRAN ANTON	\$ 11,900.00	18/08/2025	21-H Y 22-H	TACOS	HIDALGO	A-9790			
30	8	MARTINEZ MARTINEZ ARABELLA	\$ 10,600.00	18/08/2025	33-B Y 34-B	ARTICULOS Y VESTIMENTA	ALLENDE	A-9791			
31	9	RESENDIZ GUTIERREZ PATRICIA	\$ 4,950.00	18/08/2025	15-H	TAMALES Y POSTRE	HIDALGO	A-9792			
32	10	VILLADA AVALES JOSE ALBERTO	\$ 11,990.00	18/08/2025	17-H Y 18-H	MAQUISITAS	HIDALGO	A-9793			

Adicionalmente, se proporcionó el acta del Comité de Transparencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a través del cual se aprobó la versión pública de diversas facturas que pudieran contener información relacionada a la solicitud con número 220457425000110, facturas las cuales se agregaron al informe de cumplimiento. -----

En alcance al informe de cumplimiento, el sujeto obligado entregó en los recibos de nómina en versión pública de la C. Marlen Ramírez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; la C. Iraís Segovia Feregrino, Coordinador A y la C. Laura Cruz García, Directora de



Finanzas Públicas y Tesorería Municipal. -----

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, esta Comisión notificó la información relacionada con el informe de cumplimiento a la persona recurrente para que realizara las manifestaciones que a su parte correspondieran, sin que se pronunciara al respecto. -----

*“Artículo 158. Recibido el informe del cumplimiento, la Comisión dará vista al recurrente para que, dentro de los cinco días siguientes, manifieste lo que a su derecho convenga. Si dentro del plazo señalado el recurrente manifiesta que el cumplimiento no corresponde a lo ordenado por la Comisión, deberá expresar las causas específicas por las cuales así lo considera, hecho lo cual la Comisión dará vista al sujeto obligado para que en el plazo de tres días hábiles rinda el informe que corresponda.”  
(sic)*

Al analizar el informe de cumplimiento en armonía con lo peticionado en la solicitud, el motivo de inconformidad y lo ordenado en la resolución dictada en fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se advierte que el sujeto obligado remitió a la persona recurrente la información requerida en la solicitud e informó a esta Comisión, en los términos ordenados en la resolución de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco). -----

En términos de lo anterior, esta Comisión advierte que el sujeto obligado a través del informe de cumplimiento realizó la entrega de la información en términos de lo ordenado en la resolución dictada en fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), de tal modo, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución. -----

#### DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene al **MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), lo anterior, al haber entregado la información requerida en la solicitud en los términos ordenados en la citada resolución. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido.** -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y

ACTUACIONES



PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria de pleno de fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

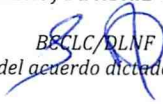
  
**ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**  
COMISIONADA PONENTE

  
**JAVIER MARRA OLEA**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE**  
COMISIONADO

  
**DULCE NADIA VILLA MALDONADO**  
SECRETARIA EJECUTIVA

PUBLÍQUESE EN LISTAS EL DIA 01 (PRIMERO) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). - CONSTE.-

  
La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: **RDA/0559/2025/AVV.**

A C T U A C I O N E S

